



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTOR: María Teresa Ramírez Guzmán.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-06/2024**, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del doce de mayo de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **12:30 doce horas con treinta minutos**, se presentó el **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** por conducto de la ciudadana **MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN**, quien interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el catorce de mayo del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-06/2024**, formado con la denuncia presentada por la ciudadana Griselda Martínez Martínez.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL SÁBADO DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA